

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE YEINER CANTILLO SÁNCHEZ, promovido por **INDIS DEL CARMEN BAENA AREVALO** por intermedio de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2021).

AUTO No. 483

REF: SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE YEINER CANTILLO SÁNCHEZ.

DTE: INDIS DEL CARMEN BAENA AREVALO.

APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

RDO: 20-178-40-89-001-2021-000036-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 31 de Marzo de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 46	
El secretario:	
	JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
	